INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 01/2023.

"TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO" ID: 430.974

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:00 horas del día 26 de Junio del 2023, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional 01/2023, llamado por la Gobernación del Guairá para: **TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO**, se reúne el Comité designado por Resolución N.º 215/2023 del 15 de febrero de 2023, conformado por: Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte Directora de Administración y Finanzas – Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Encargado de Tesorería- Prof. Alberto Sánchez, Secretario de Educación.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 22 de Junio de 2023 a las 08.30hs. Con la presentación de las ofertas en la presente licitación por parte de:

- EMPRESA: **EDR CONSTRUCCIONES. de Eduardo Agustín Duarte Rojas.**

RUC: 1794381-7
EMAIL: eduardi82@hotmail.com
*MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 1.564.062.569 (guaraníes mil quinientos sesenta y cuatro millones sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve).-

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° 430974 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 22 de Junio del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, Artículo 34° Inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salva que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":----------

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.	X

La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	

En tal sentido la convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la urgente necesidad de empezar con la obra de Trabajos de Mejoras de USF en Distritos del Departamento, que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), la falta de infraestructura en las instituciones educativas ocasionaría un retroceso en la educación de los niños que acuden diariamente en dicha escuela, atendiendo que la Gobernación de Guaira está comprometido como institución, fomentar principalmente la educación, especialmente en lugares con alta vulnerabilidad .

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 430974 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por la empresa EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas con RUC: 1794381-7, en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. -

ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:

No se encuentra errores ni Omisiones en el Acta de Apertura.

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones al momento de la Apertura de Ofertas. -

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE:
	EDR CONSTRUCCIONES
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida. Póliza	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

El Oferente **EDR CONSTRUCCIONES** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos para el presente procedimiento.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

De conformidad con la cláusula 11 de los DATOS DE LA LICITACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante ha establecido la participación OBLIGATORIA, para el presente requisito.

El Oferente; **EDR CONSTRUCCIONES**, HA CUMPLIDO, con el presente requisito conforme acta de visita de fecha 13-06-2023, 07:30 Hs. Que adjunta a su oferta.

CAPACIDAD LEGAL:

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N.° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité ha confirmado que el Oferente: **EDR CONSTRUCCIONES**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "A" y "B" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", y no se registra en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO DE QUE EXISTA:

No se realizaron correcciones aritméticas lo cual se ha dejado asentado en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta al presente informe.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES A LOS OFERENTES:

Con el Objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité ha solicitado por escrito documentaciones con fecha 23-06-2023 al Oferente: EDR CONSTRUCCIONES.

Gobernación de Guairá

Comité de Evaluación

Villarrica, 23 de Junio de 2023 -

Señor:

EDR CONSTRUCCIONES
E.mail: eduardi82@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Usted en representación del Comité Evaluador designado por Resolución Nº 215/2023 de fecha 15/02/2023 en el marco del **Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º01/2023 ID N.º430974 "TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"** y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; DATOS DE LA LICITACION:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas; dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Por lo que se requiere las siguientes documentaciones que se enuncia a continuación:

- Sección. Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal)

1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, tecnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Título del Profesional. Matricula y Patente profesional vigente
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
3. Listado de personales propuestos para la Obra. Los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo 10)

- Sección: Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos)

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

El plazo de presentación del mismo es de 1 día hábil a partir de la recepción del mismo teniendo en cuenta la fecha y hora de envío.

Los documentos requeridos se decepcionarán en la Oficina de la UOC de la Gobernación de Guaira, sito en General Díaz y San Roque González o en el correo **uocguaira@gmail.com**.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Lic. Bernardo Alvariza Caceres
Comite Evaluador

E.D.R. Construcciones 23/06/23

E.D.R. CONSTRUCCIONES
DE EDUARDO DUARTE
Ita Piru y José Berges-B° Santa Librada Cel: 0982-230867

Villarrica, 26 de junio de 2.023

SEÑORES

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ

DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC

PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de dar cumplimiento a la presentación de los documentos requeridos en el marco del proceso de evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 ID Nº430974, "TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO", y los mismos son cuanto sigue:

1. Formulario 6 Lista de Personal propuesto para la obra: Personal clave propuesto y lista de personales propuestos para la obra.
2. Formulario 7 Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

Sin otro particular, me despido atentamente

E.D.R. CONSTRUCCIONES RUC: 1.794.381-7

Eduardo Agustín Duarte Rojas

CI Nº: 1.794.381

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 26 06 2023 CE 4516 Recibido por:

La solicitud por parte del Comité ha sido enviada en fecha 23 de Junio de 2023. El oferente ha contestado en el plazo requerido considerando el día hábil correspondiente.

La contestación ha sido recibida en forma Física en la Unidad Operativa de Contrataciones dentro del plazo legal. -

Por lo que, se prosigue a analizar las documentaciones presentadas por el Oferente. –

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

"*La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ Comité Evaluador de Contrataciones

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de Junio de 2023- 08.30hs.

Este Comité ha verificado que el Oferente contaba con Certificado de Origen expedido por el MIC vigente a la fecha y hora de Apertura de Sobres.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA NEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	153619	430974	854776	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2023 17:52:43	17943817	EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS
Servicio	153304	430974	853659	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 14:18:01	800342593	GRUPO JM S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Según la verificación realizada en el portal del MIC el oferente EDR CONSTRUCCIONES contaba con Certificado de Origen expedido antes de la Hora de la Apertura. Sin embargo, la aplicación del Margen no será necesario teniendo en cuenta que es el único oferente de la convocatoria.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante;

SI BIEN EL OFERENTE ACREDITA SER DEL DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE Y PRESENTA LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS, NO SERÁ NECESARIO APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN VIGENTE. -

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

NO SE VERIFICAN DIFERENCIAS ENTRE EL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL PRECIO REFERENCIAL, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO PEDIR JUSTIFICACIÓN. –

ANALISIS DE PRECIOS.

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	**EDR CONSTRUCCIONES. -** **RUC: 1794381-7**	**1.564.062.569.-**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: "***Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc.***"

Por tanto la oferta presentada por la empresa **EDR CONSTRUCCIONES con RUC: 1.794381-7;** siendo la única, pasa a la Evaluación de los Precios ofertados en la misma.-

Conforme el análisis del precio ofertado se verifica que se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente. –

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	**EDR CONSTRUCCIONES**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP,*	**CUMPLE**

deberán ser completados y firmados por el oferente.]	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE**
El Oferente **EDR CONSTRUCCIONES** ha presentado todos los documentos que avalan condiciones de participación de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos legales. -	

Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	EDR CONSTRUCCIONES.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.80]***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[60%]***	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Carta de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al (2019-2020-2021.)	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2019-2020-2021)	**CUMPLE**
Se ha verificado los documentos financieros del oferente **EDR CONSTRUCCIONES** copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados, Cuadro de Índices Financieros, y se determina que el Oferente cumple a cabalidad con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,	

AÑOS:	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total, del Pasivo (TP)	24.962.199	3.171.539.947	195.978.497	1.130.826.881	**0,37**
Total, del Activo (TA)	1.799.551.003	5.112.616.613	2.055.630.570	2.989.266.062	
Patrimonio Neto (PN)	1.774.588.804	1.941.076.666	1.859.652.073	1.858.439.181	

Activo a corto plazo (AC)	1.799.551.003	5.112.616.613	2.055.630.570	2.989.266.062	**168,2**
Pasivo a corto plazo (PC)	24.962.199	18.539.947	9.784.808	17.762.318	

Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	EDR CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**EDR CONSTRUCCIONES.**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al dos [2] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020,2021,2022 en las siguientes actividades clave:- Construcción o Refacción de Unidades de Salud u Hospitales - Construcción y/o Refacción de Edificios Comerciales Empresariales o Instituciones Publicas, como mínimo un total de 12.000m2 de Superficie Construida (podrá ser presentado en varios contratos para alcanzar lo requerido) - Servicio de Pintura como mínimo un total de 53.000m2 (podrá ser presentado en varios contratos para alcanzar lo requerido)	CUMPLE
• Copia de Contrato y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	EDR CONSTRUCCIONES.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Título del Profesional. Matricula y Patente profesional vigente	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Listado de personales propuestos para la Obra. Los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo 10)	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	EDR CONSTRUCCIONES.
1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones

3-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

De todas las documentaciones analizadas, se puede determinar que el precio ofertado por la empresa **EDR CONTRUCCIONES con RUC: 1794381-7** se encuentran dentro del rango establecido y de la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, así mismo cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia, exigidos en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado. –

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual se **RECOMIENDA AJUDICAR** el presente LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACONAL N.º 01/2023, **"TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO" ID: 430974** al Oferente: **EDR CONSTRUCCIONES con RUC N° 1794381-7** propiedad del Señor Eduardo Agustín Duarte Rojas, por un monto total de; Gs. 1.564.062.569 (guaraníes mil quinientos sesenta y cuatro millones sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve).-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Clara B. Demattei Duarte
Miembro del Comité

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Miembro del Comité

Prof.Alberto Sánchez
Miembro del Comité